Municipalidad
Monte Patria
DEPTO. EDUCACION
RECURSOS HUMANOS

MAT: Anula decreto de funcionario.-

Monte Patria, 19 de Octubre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 13538.-0

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.230, del 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto de educación municipal para el año 2017;

CONSIDERANDO: Decreto N° 13013 de fecha 06 de octubre del 2017.-

DECRETA:

1.- DEJESE SIN EFECTO: Decreto nº 13013 de fecha 06 de octubre del 2017, por motivos de Mayor Carga Laboral el Cometido a la ciudad de Santiago del funcionario Rodrigo Perez Tapia, cedula de identidad N[redacted] 1, Psicologo Coordinador del Programa Habilidades para la Vida HPV del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Bernardita Cortés Cáceres
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALCALDE MONTE PATRIA

Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE

CVOE/WGZ/HCS/mpo